



# **Orientaciones para la realización de la Culminación de Estudios**

**Fundamentos Generales del Estado y del Derecho**

**Profesor**

**Yuliesky Amador Echevarria**

**Departamento de Ciencias Jurídicas**

**Universidad de Artemisa**

**Asignaturas:**  
**TEORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**  
**DERECHO CONSTITUCIONAL**  
**DERECHO ADMINISTRATIVO**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

**TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO**

Se recomienda estudiar las categorías básicas de la Teoría General del Estado y del Derecho, a los efectos de poderlas definir e identificar su empleo y /o aplicarlas en las restantes disciplinas de la carrera. En tal sentido, debe también poder utilizar estas definiciones respecto al Estado, la Administración, el Derecho y la Constitución cubanos, y estar aptos para hacer las valoraciones que se soliciten.

- I. **EL ESTADO y SISTEMA POLITICO DE LA SOCIEDAD:** esencia, rasgos, funciones del Estado; interacción entre democracia y dictadura; la participación popular en la gestión sociopolítica; la representación popular y el mandato político. Estado liberal, social y neoliberal, su crítica; el Estado socialista, caracteres básicos y su expresión en el Estado cubano. El sistema político de la Sociedad.

**Ejemplos (tema 1):**

- En el perfil de Asesoría, en materia de Derecho Financiero, el alumno debe tener en cuenta que el cobro de impuestos y otros gravámenes que el Estado puede reclamarle al ciudadano, residente, individuo de tránsito, comerciantes, etc., en caso de personas naturales, o a las Empresas, en caso de las personas jurídicas o morales, es un rasgo o característica del Estado, lo que es expresión de la función económica del Estado.
- La participación popular en el proceso de formación de las leyes, directamente o por medio de su representante, han marcado el carácter democrático del Derecho. ¿Cómo se produce este proceso en Cuba? ¿Qué incidencia tiene la participación popular

característica del sistema cubano en la elaboración y contenidos del Derecho Laboral cubano?

- En el perfil de Derecho Civil o en Asesoría, la institución del mandato juega un papel importante; pero es diferente del mandado político y el estudiante debe saber diferenciarlo; o también analizar que aunque el Derecho civil regule relaciones entre particulares, es un Derecho que emana del Estado y el significado de esta expresión.
- Respecto al Derecho Económico, tenga en cuenta que las funciones sociales del Estado y la cuantía o destino de gran parte del presupuesto Estatal hacia los servicios públicos ha variado en correspondencia con las características del Estado Liberal, Social o Neoliberal. El proceso globalizador en la economía liderado por los grandes consorcios ha afectado a las economías y al comercio nacionales, y todo ello ha tenido su expresión, también, en la esfera jurídica.
- Respecto al Derecho Penal, por ejemplo: puede analizar interrelacionadamente los rasgos del Estado, los órganos que intervienen en el ejercicio del poder y el carácter punitivo del Derecho penal.

II. **EL DERECHO:** esencia, características y función social (manda, permite o prohíbe la realización de relaciones y hechos; regulador de conflictos, educativa). Las Fuentes formales del Derecho y utilidad de cada una en el Sistema jurídico cubano y en particular en cada una de las Ramas del Derecho.

III. **EL ORDENAMIENTO JURÍDICO:** componentes, características generales y del Ordenamiento cubano; estructura del Ordenamiento y diversidad de tipos de disposiciones normativas – su jerarquía y fundamento. Principios técnico jurídicos que propician la armonía en el sistema (jerarquía, temporalidad, especialidad, racionalidad), y conflictos que provoca su inaplicación. Las lagunas del Derecho y vías para su integración.

IV. **NORMA Y RELACIÓN JURÍDICAS:** Elementos estructurales (hipótesis de hecho ó de Derecho, disposición jurídica y sanción); características de las normas en las diferentes ramas del Derecho; objeto de la regulación de las normas jurídicas;

importancia de las normas jurídicas. Tipos de relaciones sociales que forman el núcleo de las regulaciones y de las relaciones jurídicas, elementos estructurales (los sujetos o partes de la relación o proceso; los derechos y deberes, el objeto de la relación y el vínculo jurídico o elemento generador de la relación – el hecho, el contrato y la ley -; importancia de las relaciones jurídicas.

**V. VIGENCIA DEL DERECHO – TEMPORAL, ESPACIAL Y SOBRE LAS PERSONAS:**

Conflictos que provoca el decursar del tiempo y la elaboración de nuevas normas respecto a la unidad y armonía del sistema de Derecho y principios doctrinales para su solución; principios reconocidos constitucionalmente y su expresión en cada Rama del Derecho. Conflictos que provoca la presencia del elemento extranjero en la armonía del sistema, yuxtaposición o exclusión de disposiciones normativas y principios técnico jurídicos para su solución; fórmula adoptada en el Ordenamiento cubano. Los destinatarios de las normas, formulación genérica y particular; incidencia de la misma en la configuración de los tipos legales y de las instituciones jurídicas.

**VI. LA LEGALIDAD:** Autosujeción estatal y expresión de la voluntad soberana del pueblo; sujetos sometidos a la Ley. Concepto estricto – sujeción de la Administración a la ley

del legislativo, o amplísimo – sujeción a las disposiciones normativas emanadas de cualquier órgano del Estado. Principio, método y exigencias para su realización.

Expresión constitucional y en la normativa ordinaria. Garantías jurídicas y materiales-políticas para su realización.

**VII. ELABORACIÓN, REALIZACIÓN Y PERDIDA DE VIGENCIA DEL DERECHO:**

Órganos facultados para crear Derecho y su definición en el Estado cubano; distintos tipos de disposiciones normativas; fases del proceso de creación del Derecho en dependencia del tipo de disposición, la participación popular. Fases del proceso de creación e importancia de cada una para el nacimiento y validez jurídica de las

disposiciones; su expresión en el sistema cubano. Realización y Aplicación del Derecho, la voluntariedad de los sujetos y la participación estatal en las mismas; la necesidad de la interpretación de las normas para su correcta aplicación; quiénes participan y a través de qué métodos se realiza. La pérdida de vigencia de la norma: obsolescencia y derogación; diversas formas de derogación y diferencias entre ellas; conflictos que puede provocar la falta de claridad respecto a la norma vigente y su solución.

### **Ejemplos (sobre Teoría General del Derecho)**

- ♣ Relativo al Derecho Penal o el Financiero: analice por qué la Legalidad es un principio de actuación de los órganos del Estado en estas esferas y a la vez una garantía del individuo en sus relaciones con los demás entes sociales, individuales y la Administración en particular.
- ♣ El Derecho Civil y todas las ramas del Derecho emplean las categorías que se estudian en la Teoría del Derecho, demuéstrelas.
- ♣ Tanto para las asignaturas del Derecho Civil, como para aquellas que corresponden a la Asesoría e Internacional, importancia de la categoría de relación jurídica o sujeto de Derecho.

## **DERECHO CONSTITUCIONAL CUBANO**

Deben dominarse las nociones conceptuales relativas al Derecho Constitucional cubano, así como los fundamentos para la adopción de determinados principios o diseño y, a la vez, deben ser capaces de identificar éstos en la Teoría del Estado y del Derecho, el Derecho Administrativo, así como su utilidad para los análisis de las restantes materias de la Especialidad.

- I. **LA CONSTITUCIÓN Y SU DEFENSA:** Noción de Constitución, esferas de actuación y manifestación de la función jurídica. Supremacía en el Ordenamiento jurídico – en

cuanto a jerarquía, fuerza normativa, y papel rector de la disposición y de sus contenidos respecto a las diferentes ramas del Derecho. La Constitución como fuente de creación y aplicación del Derecho. Los principios constitucionales de las diferentes ramas del Derecho y del Ordenamiento cubano; su instrumentación por la normativa ordinaria. Fundamento y demostración de la posición y de la función de la Constitución en los ordenamientos político y jurídico de la sociedad cubana. Los actos de la Administración, de las demás instituciones sociales y de la población en general y la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional, mecanismos para ello y eficacia de tales procederes. Diversidad de mecanismos de defensa de la Constitución, su fundamento; su expresión en el texto fundamental y el ordenamiento cubanos.

- II. FUNDAMENTOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO CUBANOS. EL ESTADO CUBANO:** Principios constitucionales que definen los sistemas económico y político, así como la organización, estructura y actuación del Estado cubano y de sus órganos en estas esferas. Estructura del Estado cubano, principales subsistemas, atribuciones básicas y relaciones entre los órganos. Vínculo entre la jerarquía del órgano actuante y el rango de la disposición normativa adoptada, su expresión en cada una de las ramas del Derecho.

El carácter democrático del Estado y el derecho de participación popular en la gestión sociopolítica, en la dirección económica, en la administración de los recursos y en el control; eficacia y propuesta.

- III. EL STATUS JURÍDICO DE LOS INDIVIDUOS EN CUBA:** Diversidad de sujetos actuantes en la sociedad cubana; la condición de ciudadano y/o residente – formas de adquisición y causas de pérdida- y su importancia para el desarrollo de las relaciones políticas y económicas; su tutela en las diferentes ramas del Derecho cubano. Los derechos constitucionales, los derechos humanos y los derechos de regulación ordinaria, interacción y complementación. Las garantías materiales y jurídicas - constitucionales y ordinarias; efectividad de los procedimientos especiales y ordinarios; propuestas para su perfeccionamiento.

**Ejemplos** (vínculo de la Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y otras disciplinas):

- En materia Penal: sujetos a los que se destinan las normas jurídicas penales -general o específico, ciudadano, residente o extranjero-; la importancia de la determinación del sujeto comisor en la tipificación general de los delitos y la calificación de las conductas delictivas. Derechos constitucionales procesales o garantías constitucionales del proceso penal; valoración de su regulación.
- En materia civil: el papel de la nacionalidad, la ciudadanía y la residencia en la determinación de la normativa aplicable y de la capacidad jurídica. Sujetos de las diversas relaciones en las esferas del Derecho Civil y de Familia. La autonomía de la voluntad, su fundamento ideopolítico y constitucional; sus límites. Derechos civiles patrimoniales o personales y derechos familiares tutelados en la Constitución, valore su regulación constitucional y ordinaria y la correspondencia entre ellas. Los procesos civiles como vías para el ejercicio, la reclamación y defensa de los derechos y, consiguientemente, como garantías jurídicas ordinarias de los mismos. Posibilidad de emplear los procesos civiles para la defensa de los derechos de rango constitucional.
- En la materia correspondiente al área de Asesoría: las relaciones Individuo-Estado, individuo-individuo y sus diversas expresiones; características.

Derechos de las partes en la relación; relaciones de coordinación en el plano de la igualdad en las relaciones interempresariales y comerciales; y relaciones de sujeción o subordinación respecto a la Administración estatal, el Director de la Empresa, jefe superior, empleador o el Fisco. La autonomía de la voluntad como expresión de la libertad individual en las relaciones comerciales, los límites legales y provenientes del régimen socioeconómico y político.

Procesos legales para la defensa de los derechos de las partes en las relaciones que se producen en esta esfera y necesidad de perfeccionamiento de los mismos. Utilidad del derecho de Queja, constitucionalmente tutelado, para la defensa de los derechos ciudadanos frente a la Administración, así como la efectividad del proceso y viabilidad de su empleo para la defensa de los derechos constitucionales en general.

## **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Los contenidos de la asignatura Derecho Administrativo que a continuación se consignan, serán evaluados tanto en las disciplinas de Derecho Civil y de Familia, Ciencias Penales y Criminológicas, como en la de Asesoría.

- I.- **FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO:** Concepto del Derecho Administrativo y su objeto de estudio: la Administración Pública. Funciones del Estado, fundamentalmente, ejecutiva y administrativa. Las Fuentes del Derecho Administrativo, tanto generales como específicas. Los principios del Derecho Administrativo, tanto originarios de la norma jurídico administrativa como del actuar de la Administración pública.
  
- II.- **LA NORMA Y LA RELACIÓN JURÍDICO –ADMINISTRATIVAS:** Naturaleza jurídica de la norma jurídico-administrativa. Los tipos de normas jurídico-administrativas. La discrecionalidad administrativa. Elementos conceptuales sustanciales de la norma jurídico-administrativa. La posición de los sujetos en este tipo de relación.
  
- III.- **EL ACTO ADMINISTRATIVO:** Distintos tipos de actos administrativos. Vinculación del acto administrativo al proceso de toma de decisiones por parte de la Administración pública. Actos administrativos perfectamente válidos y defectuosos. Presunción de legitimidad, ejecutoriedad y ejecutividad. Elementos esenciales del acto administrativo. Trascendencia jurídica del silencio administrativo.
  
- IV.- **LOS MEDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Medios personales. Formas de aplicación de las relaciones jerárquicas. La afectación administrativa.  
  
La relación de utilización. Las restricciones a la propiedad individual. Las servidumbres administrativas.

**V.- EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS:** La coacción administrativa. Los medios coactivos con que cuenta la Administración pública para hacer exigibles los efectos jurídicos nacidos de sus decisiones. Distinción entre la responsabilidad administrativa y la responsabilidad de la Administración.

**VI.- LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS:** Concepto, competencia de emisión y formalidades de: Resolución, Reglamento, Instrucción, Dictamen.

### **Ejemplos**

- ♣ Relativo a las fuentes formales del Derecho Administrativo, y diversidad, determine cuáles de las fuentes del Derecho tienen importancia para la esfera de la Asesoría jurídica.
- ♣ Determine que instituciones jurídicas del Derecho Administrativo tienen su fundamento en el Derecho Civil; o cuales de las instituciones jurídico administrativas tienen estrecha relación con el Derecho Penal.
- ♣ Para todas las ramas del Derecho, es necesario que analice la funcionalidad jurídico-operativa de la institución de la discrecionalidad jurídica en los marcos de la legalidad.
- ♣ En cuanto a la necesaria motivación y legitimación de las decisiones administrativas a través de los actos administrativos y la trascendencia legal de su posible nulidad o anulabilidad analice la presencia de sus elementos esenciales en diversas materias de asesoría como pudieran ser el Derecho Financiero, Laboral y Económico, o también Penal y Civil, todo ello teniendo en cuenta sus correspondientes campos procesales.